# ARROBA DE LONSORDO

# EDICTO

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS REGANTES DE LA ARROBA, QUE SE HA IMPUESTO DERRAMA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 A RAZÓN DE 11,22 EUROS/THA, PARA ATENDER GASTOS DE 2018/2020.-**

**ORIHUELA, A 30 DICIEMBRE 2020**
**EL SECRETARIO,**

**MEDIOS DE PAGO:**
Los recibos serán remitidos a los interesados por correo postal al domicilio que figure en los padrones de la acequia. De no recibirlos se puede solicitar un duplicado en las oficinas del Juzgado.
La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.
Medios de pago: A.- a través de la web del Juzgado (www.jpao.es) mediante tarjeta de crédito; B.- con el justificante que reciba en el domicilio en la red de cajeros de Caja Rural Central o en cualquiera de sus oficinas; C.- excepcionalmente, en la caja del Juzgado.
**PLAZO DE PAGO: 90 DIAS. Finalizado el periodo voluntario, los recibos no satisfechos incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.**